

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Diseño de Producto por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas

Rama de conocimiento: Enseñanzas Técnicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 25

Curso de implantación: 2014 *Fecha verificación:* 27/02/2014

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	Suficiente
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Suficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Insuficiente

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Respecto al centro de impartición, se debe añadir a la información pública que el Máster se imparte en la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas, tal y como se describe en la Memoria de Verificación, actualmente solo se nombra al Campus Moncada # Alfara (Valencia). En la información previa a la matriculación se debe describir el perfil de ingreso recomendado. Además, los requisitos, normas y procedimientos de admisión son más completos en la Memoria de Verificación por lo que se debe completar este apartado.

Buenas Prácticas

La estructura de la web facilita el acceso a la información pública al ser clara e intuitiva, y está disponible en diferentes idiomas. La información en líneas generales se ajusta a la Memoria de Verificada, junto a la cual se aportan el informe de calidad correspondientes de la Aneca y el informe de Implantación del Máster de la Avap. El estudiante y/o otros grupos de interés pueden consultar tanto información específica del título, como la general de la universidad referente a becas, deportes, etc. La información, salvo lo indicado en aspectos de mejora, es completa.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Se debe aportar bibliografía en las guías docentes.

En Profesorado, se debe aportar el perfil docente e investigador, actualmente solo hay un enlace a la página web y/o diversos perfiles sociales de los mismos. La relación que se muestra es más de carácter publicitario que académico, Es necesario publicar la información sobre la situación administrativa de los docentes y sobre su titulación, especialmente de aquellos que puedan ostentar el título de doctor.

Se proporciona información general sobre movilidad pero no específica del máster.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

La recomendación de la AVAP señala el alto porcentaje de profesores asociados o especialistas como poco conveniente para la estabilidad de la titulación. La información sobre el equipo docente no detalla la situación administrativa ni la titulación de los profesores. Es necesario informar sobre la situación de los docentes y su titulación, especialmente de los que posean el título de doctor.

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

No se evidencia la integración de los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado proveniente de la recogida de información en informes, en la Comisión de Garantía de Calidad, #

El título muestra un adecuado diseño de Sistema de Garantía de Calidad marco para toda la Organización, pero no se evidencia el despliegue y ejecución de los procesos relacionados. (esta información tampoco se evidencia en <http://sps.uch.ceu.es/sitios/UDEC/ComisionesCalidad/eset/dise%C3%B1oproducto/sgic/default.aspx>).

La inclusión de los empleadores dentro de la Comisión de Garantía de Calidad indica la relevancia de este grupo de interés para los responsables, pese a esto, se recomienda integrar la visión de los empleadores con la trazabilidad del paso de los estudiantes por el título, que puedan dar a conocer a la Organización en general y al título en particular las necesidades y demanda real del mercado laboral potencial de los egresados.

A la vista de la baja tasa de respuesta en algunas herramientas para recoger la opinión de los grupos de interés, sería conveniente revisar la idoneidad de los mecanismos y herramientas empleadas. Se recomienda recoger la opinión del Personal de Administración y Servicios y demás grupos de interés que se consideren oportunos, a parte de los ya presentados, para la mejora del título. Aún siendo este el segundo curso académico, se recomienda establecer una sistemática de comparación de los resultados obtenidos tanto internamente como externamente, para lo que se precisa extraer información más desagregada por centro, título, programa, unidad docente (profesor-asignatura), etc.

Buenas Prácticas

Se valora positivamente la identificación de los responsables, comisión y competencias del SGIC, así como la definición y actualización realizada en el manual de procesos de la Universidad y que se despliega por Centros y Titulaciones.

Se valora muy positivamente la gestión documental diseñada relativa al SGIC así como sus revisiones y actualizaciones y el manual de procesos, que abarca y toma un alcance global para el total de las titulaciones de la Universidad de manera general y que es un adecuado marco institucional.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

95%

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

40%

La tasa es claramente insuficiente y urge aplicar las medidas propuestas para mejorarla.

*Tasa de
matriculación*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

32%

Es válido el comentario anterior respecto a las medidas a adoptar para mejorar la tasa de matriculación.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

9.52%

El porcentaje de doctores muy bajo. Es necesario un incremento del número de doctores porque, aunque se trate de un posgrado con perfil profesionalizante, el nivel académico de los docentes es necesario para afrontar los objetivos de este master.

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

14.29%

No consta información en los documentos proporcionados sobre la situación administrativa de los docentes. Debe informarse sobre esa contingencia. La tasa es muy baja. Aunque se trate de un Máster cuyo objetivo es formar profesionales el estándar de calidad que requiere un Máster exige una tasa de PDI a tiempo completo que no se cumple en esta titulación.